

## Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL  
EXP. CDHEC/3/2023/025/Q  
Acuerdo para proponer  
Adopción de medida cautelar

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 24 de enero de 2023.-----

Visto el contenido de la queja presentada por [REDACTED] en la que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas en agravio de [REDACTED], se ordena registrar en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda y, con el fin de realizar las diligencias urgentes que sean necesarias para evitar daños de consumación irreparable de las violaciones reclamadas por la parte agraviada; es procedente dar a conocer la queja planteada a la autoridad, por lo que se ordena girar atento oficio a la **Secretaría de Seguridad Pública en el Estado**, para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105, de la Ley y 88 del Reglamento Interior, ambos de esta Comisión, **y sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos referidos**, se solicite a la autoridad, que ordene la adopción de la medida cautelar siguiente: **a).- en caso de que [REDACTED] haya sido detenido el día de hoy martes 24 de enero de 2023 por elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, sea puesto en forma inmediata a disposición de la autoridad que corresponda y; b) Se garantice su estado de salud, lo anterior con el fin de evitar daños de difícil e imposible reparación.** Infórmesele que cuenta con el plazo de **(24) veinticuatro horas**, contadas a partir de la notificación correspondiente, para que se pronuncie en torno a la aceptación o no de la medida cautelar, la cual podrá ser enviada a la página electrónica de este Organismo. En su oportunidad, infórmese al Doctor [REDACTED] Presidente de este Organismo, sobre la presentación de la queja en cita. Notifíquese. Así lo acuerda y firma el **licenciado [REDACTED]** Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Notifíquese.-----

